



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 101 DEL CPT y SS – ACTA No. 47

FECHA		31 DE MAYO DE 2023										HORA		11:35									
RADICACIÓN DEL PROCESO																							
Dpto.		Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año				Consecutivo Proceso					Inst.			
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	6	2	5	0	0	
CONTROL DE ASISTENCIA																							
DEMANDANTE					GLORIA TERESA GOMEZ												No asiste						
APODERADO DEMANDANTE					SILVANA MESU MINA												Asiste						
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DR. JUAN DAVID GUARIN QUICENO DE PORVENIR S.A. DRA. LUZ FRANCEDY RAMIREZ CARDENAS DE COLPENSIONES												Asiste						
DEMANDADOS					PORVENIR S.A. COLPENSIONES												No asisten						
PODER: SE LE RECONOCE PERSONERIA AL DR. JUAN DAVID GUARIN QUICENO DE PORVENIR S.A., DRA. LUZ FRANCEDY RAMIREZ CARDENAS DE COLPENSIONES, SUSTANCIATORIO No. 575																							
SE CORRES TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN																							
PARTE DEMANDANTE												PARTE DEMANDADA											
Formuló alegatos												Formulan alegatos											

SENTENCIA No. 047

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO 15° LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN PROPUESTA POR COLPENSIONES.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y PAGO PROPUESTAS POR PORVENIR S.A.

TERCERO: DECLARAR OFICIOSAMENTE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO A FAVOR DE COLPENSIONES.

CUARTO: DECLARAR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO DE OLGA TERESA GÓMEZ GÓMEZ CONTRA PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES.

QUINTO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.

SEXTO: ABTENERSE DE LEVANTAR MEDIDAS CAUTELARES, EN RAZÓN A QUE ESTAS NO FUERON DECRETADAS.

SÉPTIMO: ORDENAR EL PAGO DEL DEPÓSITO JUDICIAL NO. 4690-3000-2885658 POR \$2.400.000,00 CONSTITUIDO POR COLPENSIONES A LA

APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE, SILVANA MESU MINA.
LIBRAR LAS COMUNICACIONES DE PAGO.

OCTAVO: ARCHIVAR LO ACTUADO, PREVIA LA CANCELACIÓN DE SU
RADICACIÓN.

NOTIFICACION Y RECURSOS: SIN RECURSOS, SE DECLARA EJECUTORIADA
LA SENTENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2022-00607 ELABORADO JOC

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015|

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f507c0b71c108832f595852f90052996b39b4c5130a2754c747f563eb6d77fc**

Documento generado en 31/05/2023 02:38:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>